

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diciembre seis de dos mil veintitrés

TRÁMITE	INCIDENTE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MIRYAM DE FATIMA ARIAS MONSALVE
ACCIONADA	NUEVA EPS
RADICADO	05001-31-10-002- <b>2023-00646</b> -00
INTERLOCUTORIO	<b>0772</b> DE 2023

Vencido el término concedido a la entidad **NUEVA EPS**, para dar respuesta al requerimiento realizado a ellos el pasado 29 de noviembre de 2023 sobre el incumplimiento del fallo de tutela proferido por este despacho el día 14 de noviembre de 2023, promovido por la señora **MIRYAM DE FATIMA ARIAS MONSALVE**, sin que aquélla haya hecho pronunciamiento alguno, se procederá a la apertura del incidente de desacato, previas las siguientes,

## **CONSIDERACIONES:**

Se indicó en la parte resolutiva del fallo de tutela proferido el 14 de noviembre de 2023, en sus numerales primero, segundo y tercero:

"PRIMERO. - CONCEDER la ACCION DE TUTELA formulada por la señora MIRYAM DE FATIMA ARIAS MONSALVE con C.C. 22.050.882, actuando en nombre propio, contra la NUEVA EPS S.A., para protegerle a la accionante los derechos fundamentales a la salud, integridad personal y a la vida, dignidad humana y continuidad en el servicio, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia. SEGUNDO.- ORDENAR a la NUEVA EPS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, a través de la Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA con C.C. 42.823.890, en su calidad de Gerente Regional Noroccidente, en el Departamento de Antioquia, o en su defecto a quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de este fallo, si aún no lo ha hecho, proceda a autorizar y garantizar a la señora MIRYAM DE FATIMA ARIAS MONSALVE, el acceso efectivo e inmediato a la cirugía INJERTO OSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VIA POSTERIOR, además de la concesión del tratamiento integral, derivado de la patología: DOLOR LUMBAR CON PATRON MIXTO, TANTO AXIAL COMO RADICULAR CON AFECCIÓN A MII CON LISTESIS, ESTENOSIS FORAMINAL

.....

Y CANAL ESTRECHO LIMITROFE. ADEMAS QUISTES DE TARLOV, ordenados por el médico tratante, y en general, todos los servicios en salud derivados de dicha patología. **TERCERO.** - **PREVENIR** a la **NUEVA E.P.S.** a través de la Gerente Regional Noroccidente o, en su defecto, quien haga sus veces, encargada de emitir las órdenes aquí impartidas para que cumplan oportunamente esta decisión, so-pena de incurrir eventualmente en las sanciones de que tratan los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991. (...) **NOTIFIQUESE. JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ. JUEZ.**"

En virtud de la anterior y con fundamento en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, reglamentario de la Acción de Tutela, se ordenará la apertura de un INCIDENTE POR DESACATO a fallo de tutela.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

## RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: ABRIR INCIDENTE DE DESACATO a sentencia de tutela en contra de la Doctora ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA con C.C. 42.823.890, en su calidad de Gerente Regional Noroccidente de la **NUEVA EPS** o, en su defecto, a quien haga sus veces.

**SEGUNDO:** CORRER traslado del incidente a la entidad accionada, por medio de su Gerente, Doctora ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA con C.C. 42.823.890, en su calidad de Gerente Regional Noroccidente de la **NUEVA EPS** o, en su defecto, a quien haga sus veces, por el término de tres (3) días, indicándole que dentro del mismo puede aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

**TERCERO**: **ORDENAR** a la entidad accionada, por medio de su Gerente, para que inmediatamente reciba la notificación del presente auto, de cumplimiento a lo dispuesto en el fallo de acción de tutela.

Radicado Nro. 2023 - 00646

<u>CUARTO</u>: **NOTIFICAR** esta providencia, por el medio más expedito a la entidad Incidentada, librándose el oficio por Secretaría, transcribiéndole lo acá decidido y anexándole esta decisión.

**QUINTO**: **NOTIFICAR** este auto a la señora **MIRYAM DE FATIMA ARIAS MONSALVE**, remitiéndose el mismo al siguiente correo electrónico:

NOTIFIQUESE.

Email: miriamariasbotero@hotmail.com

Juez.